



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00108** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 19 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 148-2014-GAJ-GM/MPMN y la Resolución de Alcaldía N°1450-2013-A/MUNIMOQ de fecha 30 de diciembre del 2013 que aprueba la designación del Banco para la apertura de la cuenta corriente para el proyecto “Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, y de los Responsables del Manejo de la Cuenta, así como sus recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante, con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 34 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que las contrataciones de bienes, servicios y obras se realizan con sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Resolución N° 01450-2013-A/MUNIMOQ de fecha 30 de diciembre del 2013 se designa el Banco para la apertura de la cuenta corriente para el proyecto “Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, siendo este el Banco INTERBANK Moquegua, así como también a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de la Cuenta Corriente, que se detallan en los cuadros siguientes:

TITULARES:

MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración
ALMA ROSA DEL ARROYO CARNERO	Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

ALBERTO SIMEON CORI CORDOVA	Gerente de Desarrollo Económico Social
ELVIS RIDER CORDOVA NINA	Sub Gerente de Desarrollo Económico

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 1482-2013-A/MPMN de fecha 31 de diciembre del 2013 se da por concluidas las funciones encomendadas del Ing. Elvis Rider Córdova Nina como Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en su reemplazo se designa al Ing. Mauro Arocutipá Castillo como el nuevo Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, mediante el Informe N° 0126-2014-GA-GM/MPMN de fecha 10 de febrero del 2014 el Gerente de Administración solicita la reconfirmación de los responsables de la cuenta corriente para la Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en vista que se da por



concluidas las funciones encomendadas del Ing. Elvis Rider Córdova Nina como Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en su reemplazo se ha designa al Ing. Mauro Arocutipá Castillo como el nuevo Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, mediante el Informe N° 148-2014-GAJ-GM/MPMN de fecha 12 de febrero del 2014 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que vistos los documento es procedente la reconfirmación de los responsables de la cuenta corriente para la Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto bajo la fundamentación fáctica que el miembro suplente el Ing. Elvis Rider Córdova Nina como Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto mediante Resolución de Alcaldía N° 1482-2013-A/MPMN se le da por concluidas las funciones encomendadas y en su reemplazo se ha designa al Ing. Mauro Arocutipá Castillo como el nuevo Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo que debe emitir el acto Resolutivo correspondiente a fin de que se continúe con la Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua;



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, artículo 44°, entre otros puntos determina que la apertura de cuentas bancarias distintas al Banco de la Nación, la designación de la entidad financiera se hace sobre la base de una evaluación por parte del Director General de Administración de quien haga sus veces y del Tesorero, o de quienes hagan sus veces, además que la solicitud de apertura de la cuenta corriente debe estar acompañada de la copia de la Resolución del Titular del Pliego, en esta Resolución se designara la entidad bancaria designada, indicando la fuente de financiamiento, la modalidad de depósito y el tipo de moneda;

Que, conforme, a la facultad que establece el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones conferidas que permiten resolver mediante resoluciones los asuntos de carácter administrativo, en concordancia con la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la designación del Banco Internacional del Perú INTERBANK Moquegua para la apertura de la cuenta corriente para el proyecto “Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, considerando los aspectos siguientes:

1. **Banco designado:** Banco Internacional del Perú – INTERBANK Moquegua, por su solidez, liquidez y eficiencia de gestión.
2. **Fuente de Financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados.
3. **Monto mínimo de apertura:** Quinientos y 00/100 nuevos soles. (S/: 500.00).

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR a los miembros Responsables del manejo de la Cuenta Corriente de los cuales se designa a los siguientes funcionarios y/o servidores de acuerdo al siguiente detalle:



TITULARES:

MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración
ALMA ROSA DEL ARROYO CARNERO	Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

ALBERTO SIMEON CORI CORDOVA	Gerente de Desarrollo Económico Social
MAURO AROCUTIPA CASTILLO	Sub Gerente de Desarrollo Económico

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 1450-2013-A/MUNIMOQ de fecha 30 de diciembre del 2013.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo preverse las acciones y actividades convenientes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

ARTICULO SEXTO: REMÍTASE, copia de la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo a cada miembro designado Responsables del manejo de la Cuenta Corriente conforme a Ley para su cumplimiento; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
GAJ/MPMN.